



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y HUMBERTO RANGEL VALLEJO.

Presidente: Muy buenas tardes a todos, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de nuestra Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos**, del **11** de **septiembre** del año en curso.

Presidente: Compañera y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 64, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 4 de septiembre del año 2017. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1. *Análisis, discusión y en su caso*



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dictaminación de la iniciativa de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal. **OCTAVO.** Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión. Firma el de la voz.

Presidente: Señora y Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016 y toda vez que el **Acta número 64**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el pasado **4 de septiembre del año en curso**, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito amablemente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, nos haga favor de dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión celebrada el **4 de septiembre del presente año**.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 64**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado **4 de septiembre del presente**, para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 64, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 4



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de septiembre del año en curso. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Quienes sean en contra.

Diputado Presidente, se han emitido 7 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Muchas gracias. Compañeros Legisladores, ha sido aprobada el acta de referencia por **7** votos a favor, **0** en contra, **0** abstenciones.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia pueda determinar el turno o trámite le que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Padilla, Reynosa, San Carlos, Tampico, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, remitiendo propuestas de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018, de los citados Municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 4, de fecha 31 de julio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Jesús Morquecho Valdez. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número 091, fechada el 27 de julio del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1 de agosto al 30 de noviembre del actual, quedando como Presidenta la Diputada María Isabel Morales Aguilar. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 2439/2017, fechado el 31 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del cuarto año de ejercicio legal, comprendidos del 1 de agosto de 2017 al 14 de enero de 2018; así como la elección de 3 vocales que integrarán la Comisión Permanente durante los períodos de receso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ciudadano José Heriberto Cantú Deándar, escritos recibidos por este Poder Legislativo, haciendo del conocimiento de este Congreso hechos inherentes a la responsabilidad administrativa del Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración municipal 2016-2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f) y 140 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia procede a su estudio, para efectos de cerciorarse del cumplimiento de lo dispuesto en la parte relativa del artículo 150 de la Constitución Política local.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 4687/2017, fechado el 18 de agosto del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias impulse y agilice el proceso legislativo correspondiente a las Iniciativas presentadas en materia de seguridad interior, que tenga como fin aprobar a la brevedad posible la Iniciativa por la que se expide la Ley de Seguridad Interior y con ello dar certeza jurídica al actuar de las Fuerzas Armadas de dicha Nación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.



Presidente: A continuación Compañera y compañeros, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Me voy a permitir hacer uso de la voz para dar a conocer una iniciativa que promueve esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Humberto Rangel Vallejo, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Víctor Adrián Meráz Padrón y Rafael González Benavides, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Diputación Permanente correspondiente al segundo periodo de receso del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en los artículos 61, 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover Decreto mediante el cual se reforman los artículos 10, fracciones XXVII y XXVIII, y 14; y se adicionan las fracciones XX, XXXVIII, XLIV, y XLIX al artículo 5., reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes; las fracciones XXIII, XXVII y XXXI al artículo 10, reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes, así como un segundo párrafo al artículo 24 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La presencia de la producción cervecera en México, tiene su origen a principios del siglo XX, cuando empezaron a surgir algunas empresas que hoy en día son de gran tradición y prestigio, algunas de estas fundadas por extranjeros y otras cien por ciento mexicanas. Hoy en día la cerveza mexicana se vende mucho en todo el mundo y es muy apreciada por el turismo extranjero que ingresa a nuestro país; su producción representa una actividad comercial de gran potencial económico. Durante la última década, el mercado mexicano ha registrado el mayor crecimiento del mundo en la producción y comercialización de cerveza, ocupando el sexto lugar a nivel mundial y el segundo del continente americano, compitiendo con países como China, Estados Unidos, Alemania, Brasil y Rusia que han sido por años los líderes en el ramo. Ahora bien, el gusto de los consumidores de cerveza, tanto mexicanos como extranjeros en nuestro país, se ha ido modificando en los últimos años; si bien es cierto que las marcas



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dominantes del mercado siguen imponiéndose, ha surgido una importante presencia de diversas micro cervecerías de corte artesanal en distintas partes del país, las cuales, aunque son pocas y se han establecido con muchas limitantes y factores adversos en lo económico y comercial, han resultado ser prominentes y de gran aceptación, logrando así su permanencia y crecimiento en el mercado. El once de julio de 2013, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFC), órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como combatir las prácticas monopólicas y demás restricciones al financiamiento eficiente de los mercados en los términos que establece la Constitución, resolvió imponer las siguientes condiciones a los contratos de exclusividad en la venta de cerveza de las empresas Modelo y Cuauhtémoc: 1. Las cervezas artesanales gozaran de acceso abierto e irrestricto a todos los restaurantes, bares y cantinas. 2. Todos los contratos de exclusividad deberán ser escritos, transparentes y de duración limitada, con reglas claras para la rescisión del contrato. 3. Los contratos de exclusividad no podrán rebasar el 25 por ciento del total de los establecimientos a los que venden las empresas, porcentaje que se reducirá gradualmente a 20 por ciento en cinco años. Actualmente el mercado de la cerveza artesanal en México tiene un valor aproximado a los 100 millones de pesos y de mantenerse el crecimiento que se ha tenido en los últimos años, esa cifra podría duplicarse. Aunque en este momento la cerveza artesanal representa el uno por ciento del mercado mexicano, es decir, una de cada cien cervezas consumidas en México es producida artesanalmente. Dado el impulso y el nivel de calidad que han adquirido a lo largo de los últimos años las micro cervecerías y las cervezas artesanales, resulta necesario incentivarlas, a fin de promover la competencia, aprovechar el ánimo que muchos consumidores tienen por probar nuevas propuestas, favorecer las exportaciones y fomentar la actividad económica que esta alternativa comercial representa, sin que ello signifique dejar de reconocer las nobles aportaciones que en este rubro han tenido las grandes empresas cerveceras nacionales. Sin lugar a dudas esta actividad comercial constituye una valiosa puerta de oportunidad para el desarrollo económico en Tamaulipas, pues alienta a los inversionistas locales a iniciar pequeñas empresas de cerveza artesanal, ya que se ha comprobado que resulta un horizonte promisorio dentro del ámbito económico y productivo del Estado aquí en Tamaulipas. Ahora bien, en aras de facilitar y favorecer el establecimiento de micro cervecerías de naturaleza artesanal en la entidad, resulta necesario sentar las bases legales para impulsar en Tamaulipas la producción, distribución y enajenación de cerveza artesanal, como alternativa comercial, que contribuya al desarrollo económico del Estado y a la generación de fuentes de empleo. Cabe señalar que existen ya antecedentes legislativos en México a este



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

respecto, como es el caso de Baja California, en donde se legisló para impulsar y favorecer el establecimiento de micro cervecerías, trayendo con ello buenos resultados en este rubro. La industria de la cerveza artesanal, aparte, genera turismo, porque organiza conciertos y festivales, promueve la cultura y las artes, así como también fomenta la realización de ferias artesanales. Como ya se expuso ahorita en la exposición de motivos, no obstante todas las bondades que entraña esta actividad comercial, en nuestra entidad aquí en Tamaulipas, actualmente no están dadas las condiciones legales para que las micro cervecerías puedan establecerse en condiciones de equidad frente a la competencia de las grandes empresas cerveceras asentadas aquí en Tamaulipas, de ahí la justificación de la presente acción legislativa, que tiene como fin coadyuvar a darle sustento a esta actividad comercial en nuestra legislación, así como otorgar condiciones jurídicas flexibles para alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento, lo cual motiva la necesidad de reformar la ley de la materia para este propósito. Por lo expuesto y fundado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES XXVII Y XXVIII, Y 14; Y SE AL ARTÍCULO 50., REACOMODÁNDOSE EN EL ORDEN CONDUCENTE LAS FRACCIONES CORRESPONDIENTES; LAS FRACCIONES XXIII, XXVII Y XXXI AL ARTÍCULO 10, REACOMODÁNDOSE EN EL ORDEN CONDUCENTE LAS FRACCIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.** Voy a pasarle a servicios parlamentarios la iniciativa completa que leí ahorita por ser la exposición general y ponerlos a consideración de esta Diputación Permanente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Pasamos a la segunda iniciativa de hoy y le vamos a ceder el uso de la palabra al Diputado **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, para que dé a conocer la iniciativa que promueve el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente. Los suscritos Diputados Carlos Alberto García González, Teresa Aguilar Gutiérrez, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Glafiro Salinas Mendiola, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La transparencia en el ejercicio de la función pública en los distintos niveles de gobierno, se ha ido posicionando ampliamente, contribuyendo a que los ciudadanos ejerzan sin restricciones su derecho de acceso a la información, con el fin de que estén enterados de la forma y la dimensión en que las instituciones cumplen con su responsabilidad legal. Como parte de esta premisa, mediante Decreto No. LXII-977, del 30 de junio de 2016 a iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, se reformó la fracción XXXVIII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como también se adicionó la fracción XI al artículo 64 del citado ordenamiento, con el propósito, por una parte, de establecer como facultad de los Ayuntamientos la de recopilar y organizar bajo criterios de máxima publicidad, difusión y transparencia, la información estadística municipal, y por otro lado, crear la Comisión Estadística Municipal. Lo anterior se implementó para establecer las herramientas que ayuden a las personas a ejercer su derecho a la información estadística que obra en los gobiernos municipales, es decir, los datos, números y cantidades inherentes a los rubros del desarrollo municipal, así como a las actividades públicas que atañen a las atribuciones de los Ayuntamientos. En esa tesitura, la sociedad tiene mayor acceso a la información gubernamental de esta naturaleza, lo que permite que la ciudadanía tenga el debido conocimiento, a través de datos precisos, sobre el desarrollo de su municipio y del cumplimiento de la responsabilidad que concierne a las autoridades correspondientes para



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

impulsarlo y generar oportunidades de crecimiento y progreso. En forma enunciativa, más no limitativa, a través de la información estadística los Ayuntamientos deben poner a disposición de los ciudadanos aquella inherente al ejercicio de sus acciones, programas, resultados, etcétera, que contribuyan a proyectar áreas de oportunidad en el proceso de desarrollo de los municipios. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos conscientes de que para consolidar una democracia e impulsar el progreso de la sociedad, se requiere que la información no sólo sea transparente sino también que esté disponible en forma cuantificada, organizada y replicable, de tal forma que sirva a la ciudadanía como base para identificar alternativas y espacios para el desarrollo de proyectos productivos. De ahí la importancia que entraña la información estadística, pues en la medida en que la información pública se vaya proporcionando en forma transparente, cuantificada y organizada, en esa medida la sociedad tendrá un mayor conocimiento del estado que guarda el desarrollo de su municipio y de las oportunidades que este ofrece, lo cual justifica la necesidad de impulsar y dar seguimiento en los gobiernos municipales a esta premisa. Ahora bien, actualmente no todos los Ayuntamientos han cumplido con la observancia de las previsiones legales antes descritas, lo que hace necesario que este Congreso del Estado en su carácter de órgano regulador y representativo de los intereses y derechos ciudadanos, formule un respetuoso exhorto a las administraciones públicas municipales, para que otorguen la debida atención a las previsiones legales descritas con antelación respecto a la transparencia de su información estadística, así como a la instalación de su respectiva Comisión de Estadística Municipal. Con base en las consideraciones que anteceden, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público, mediante la difusión y transparencia correspondiente, la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística Municipal; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año 2017. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias al Diputado Ángel Romeo Garza, con fundamento en los artículos 22, párrafo I inciso f), 54 párrafo I y 58 de nuestra Ley Orgánica de aquí del Congreso del Estado, procédase a su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, ahora se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo para dar a conocer la Iniciativa que promueve esta Diputación Permanente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputado Presidente. Honorable cuerpo colegiado, los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Humberto Rangel Vallejo, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Víctor Adrián Meraz Padrón y Rafael González Benavides**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Diputación Permanente correspondiente al segundo periodo de receso del primer año del ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61, 62, 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso e), y fracción I, 93 párrafo 3, inciso c), 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 29 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal; así mismo, se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para tal efecto, en términos de la presente resolución**, con base en lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Con base en lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política del Estado, en la que se establecen las facultades y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra la de rendir un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo, ante la más alta representación popular del Estado, el Congreso. Cabe señalar que el informe que rinde el Ejecutivo del Estado a través de su Titular, ante el Congreso del Estado, constituye un acto de suma importancia para la vida republicana de nuestra entidad federativa, ya que su contenido resume las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, así como los resultados obtenidos al respecto durante el ejercicio gubernamental, sobre el cual se rinde cuentas. Con relación a lo anterior, el segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, establece



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que en fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, el Congreso del Estado celebrará Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado de la administración pública estatal. En este tenor, es importante establecer que en atención a lo previsto en la fracción XXXIII del artículo 91 de la ley fundamental de Tamaulipas y en virtud de encontrarse el Congreso en periodo de receso, resulta inminente la emisión de la acción legislativa que nos ocupa, en la que se determine la fecha en que habrá de celebrarse la sesión inherente al informe de gobierno a que hace referencia la disposición constitucional que antecede, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre. En observancia a la previsión constitucional que antecede y con base a los acuerdos adoptados en el seno de la Diputación Permanente, se ha determinado proponer que la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne inherente a este importante acto de nuestro sistema gubernamental de rendición de cuentas, se efectúe el día 29 de septiembre del presente año, en el Recinto Oficial de este Congreso. En ese sentido y habida cuenta de la importancia que reviste la recepción del Primer Informe Anual de la Administración Pública Estatal, quienes integramos este cuerpo colegiado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar el Punto de Acuerdo para determinar la fecha en que habrá de celebrarse la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, así mismo se convoca a los integrantes de esta Legislatura a dicha Sesión, llevándose a cabo antes la Junta Previa para la elección del Presidente, Secretarios y Suplente del órgano de dirección parlamentaria que conducirá los trabajos legislativos correspondientes. Por lo anterior expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su contenido, entraña una solicitud de obvia resolución que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** En atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 29 de septiembre del año 2017, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración Pública Estatal. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a la sesión descrita en el resolutivo que



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

antecede, así como para que antes de su celebración efectúen la Junta Previa para la elección del Presidente, Secretarios y Suplente que conducirán los trabajos legislativos propios de la Sesión citada. El horario para la celebración de la referida sesión, se acordará con la debida oportunidad por la Junta de Coordinación Política y se hará del conocimiento institucional y público.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne referida en el artículo anterior será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establece la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto al informe anual que guarda la administración pública estatal. **TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Humberto Rangel Vallejo, Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de la Iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen, con apoyo en lo dispuesto al artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la misma, tomando en cuenta que con base en el artículo 62 fracción IX, de la Constitución Política Local, esta Diputación Permanente, como ustedes saben pueden resolver en forma definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o de un decreto, al efecto y con fundamento en el artículo 112, párrafo 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno aquí de nuestro Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y en la elaboración de dictamen que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse a manifestarlo en la forma correspondiente, gracias, quienes estén en contra, abstenciones.

Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen ha sido aprobada por **7** votos en pro, **0** votos en contra y **0** abstenciones, por unanimidad.

Por tal virtud, con fundamento en lo dispuesto el artículo 148, párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia, se habré el



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo, para que la secretaría pueda tomar nota, alguna o algún Diputado quiere hacer uso de la palabra.

Presidente: Honorable Diputación Permanente al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto, en el artículo 112, párrafo 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa, quienes se pronuncien a favor sírvanse a manifestarlo en la forma reglamentaria, en contra, abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Proyecto de Resolución ha sido aprobado por **7** votos en pro, **0** votos en contra, **0** abstenciones.

En consecuencia por favor expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ahora pasamos compañeros al punto número 7º del orden del día que son los dictámenes, enseguida nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Ley para la Prevención y Atención Socio-Económica de las violencias del Estado de Tamaulipas***, para tal efecto solicito nuevamente al Diputado Humberto Rangel Vallejo, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso como siempre, llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz?, Diputado Víctor Meraz, tiene usted la palabra.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muchas gracias Diputado. Una vez analizada la acción legislativa hecha de nuestro conocimiento, como integrante de esta Diputación Permanente, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones a la misma, con base en los siguientes argumentos: La iniciativa sujeta a nuestra consideración **atiende el propósito fundamental de plantear un "Modelo de prevención social del delito en el Estado de Tamaulipas" para hacer frente a los altos índices de criminalidad en el Estado replanteando la estrategia de seguridad, y así generar una visión integral que permita sumar los esfuerzos realizados por todas las instituciones de gobierno para prevenir y atender la**



violencia y la delincuencia en todas sus dimensiones. Lo anterior, toda vez que, el 24 de enero de 2012, fue expedida mediante Decreto la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, la cual en su artículo 1, consagra que, *"es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*. Por su parte el artículo 21 antes referido, señala en su párrafo noveno que, *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."* Por lo que estimo que tal cual lo establece la ley propuesta, en cuanto a la prevención del delito, un factor que resulta determinante es la participación de la ciudadanía como coadyuvante, en los procesos de evaluación de estas. Al respecto, tal cual lo señala la parte expositiva de la acción legislativa que nos ocupa, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, refiere en el artículo 2 párrafo segundo que, *"El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."* **Es así que ante las previsiones jurídicas señaladas con antelación y que delinear el asunto que nos ocupa, es imperante que este Poder Legislativo le ofrezca a nuestro Tamaulipas un ordenamiento legal mediante el cual se establezcan las bases para el diseño, la alineación y articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la prevención y atención socioeconómica de las violencias y la delincuencia en Tamaulipas, instrumentando las medidas necesarias para atender sus causas originarias y generar condiciones institucionales que apunten a garantizar condiciones de bienestar social en nuestro Estado.** Ya que como bien precisar Wael Hikal Carreón, en su **Análisis "La política criminal preventiva y represiva"** que, *"la prevención debe ser considerada como una herramienta básica para la reducción de la criminalidad, la violencia y la inseguridad"*. Aunado a ello, la **Organización de las Naciones Unidas** desde el



año 2002, mediante la "**Guía de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen**", subraya que hay nuevas formas de responder al crimen, a la violencia y a la inseguridad, dicha guía consta de seis partes totales para una exitosa prevención del delito, las cuales básicamente radican en lo siguiente: **Primera.** La prevención debe reforzar la regla legal para un desarrollo educacional, legal y administrativo. **Segunda.** Se debe reforzar un desarrollo socio-económico, ambos principios proveen de un camino hacia el éxito de la prevención del crimen. **Tercero.** Evidenciar sobre bases sólidas de estudios empíricos acerca de las estadísticas criminales y su distribución geográfica. **Cuarta.** La prevención del delito debe abordarse desde el interior de la perspectiva local, para lo cual basta solamente ver la ciudad para reconocer lo que realmente funciona. **Quinta.** Los gobiernos, la sociedad y las empresas deben establecer colaboraciones entre ellos. **Sexta.** La prevención del delito debe ser lograda a través del intercambio de información y la participación ciudadana, por lo que para que esta funcione debe ser monitoreada y evaluada. Dicho sea de paso, el actuar por parte de las Organizaciones Internacionales hacia la prevención del delito, ha sido el impulso para que los gobiernos y los profesionales intercambien experiencias y conocimientos especializados, contribuyendo a la aplicación de métodos más eficaces y humanos de prevención de la violencia, dando lugar al diseño y aprobación de directrices internacionales frente a la realidad existente. Actualmente, el "**Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018**", implementado por el Gobierno de la República, en su apartado de "Diagnóstico", refiere que, "*tanto la violencia como la delincuencia son situaciones que lastimosamente atentan contra los derechos humanos, lo que sin duda alguna repercute al momento de construir la seguridad de la ciudadanía y afecta de manera directa la integridad física, psicológica, patrimonial y social.*" En esa tesitura y mediante una comparativa, tanto la estructura normativa de la Ley que hoy es materia de estudio, análisis y perfeccionamiento, la cual de manera general propone un "*Modelo de prevención social del delito en el Estado de Tamaulipas*", en contraste con la Guía antes referida, nos obliga a diseñar y aprobar un ordenamiento jurídico sólido para lograr la debida prevención y atención socioeconómica de la violencia en Tamaulipas, a corto y largo plazo. Es así que, a fin de lograr la armonización legislativa con relación a Ley General de la materia, planteo las debidas propuestas de fondo y forma al proyecto de Ley, mismas que solicité les entregaran de manera impresa en esta reunión, documento en el cual fijo cada uno de los planteamientos; comparativo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, que de manera íntegra se incluya al Dictamen correspondiente ya que es producto de un estudio y análisis sistemático, a fin de robustecer el texto de la acción legislativa sujeta a



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

nuestra consideración. En tal virtud, con base en las consideraciones planteadas con antelación, propongo que la presente acción legislativa sea votada en sentido procedente, con las propuestas planteadas y hechas de su conocimiento por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Víctor Meraz**

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **7** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones, es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.



Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, tiene usted la palabra.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenas noches, con el permiso de esta Diputación Permanente: Como se observa, el objeto de la iniciativa se ciñe a crear el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que tiene como finalidad promover acciones, recomendaciones, y estudios tendientes a mejorar la salud y bienestar físico de la población de dicha ciudad. En ese sentido, esta propuesta se encuentra en concordancia con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 de dicho Municipio, que en su Eje Rector “Mejora Social, Educativa y Humana”, contempla a la salud como uno de los temas de actuación prioritaria, por lo que existe una frecuencia en la preocupación e importancia que reviste este tema para los habitantes de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Así también, estimo muy loable la creación de este Instituto, toda vez que el mismo podrá constituirse como un organismo rector a nivel municipal en la elaboración de planes, programas y estrategias en materia de cuidado de la salud, respecto a la población de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de impulsar el mejoramiento, conservación y mantenimiento del bienestar físico de los ciudadanos de Nuevo Laredo. La protección de la salud es un derecho que constituye una tarea primordial para toda administración pública, por lo que la creación de este organismo se considera atinente en virtud de que se podrá contar con un ente municipal encargado de impulsar acciones en Nuevo Laredo, Tamaulipas, destinadas a mejorar la calidad de vida de la población, atendiendo los factores que son fundamentales para contribuir al desarrollo íntegro de la persona. Ahora bien, sin demérito de ello, considero importante realizar modificaciones al proyecto resolutivo, por lo que propongo nombrar al Capítulo I como “DE LA CREACIÓN”, toda vez que no presenta una denominación y el artículo 1º. se ciñe a aludir a la naturaleza del Instituto; así mismo, se propone modificar el nombre del Capítulo VII que originalmente se nombra “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO” para únicamente denominarse “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO”, en virtud de que el Director General es quien llevará a cabo la administración de dicho organismo, por lo que resulta viable limitar el nombre únicamente haciendo alusión a la administración del referido ente municipal. De igual forma, a fin de evitar duplicidad de disposiciones, propongo suprimir la parte final de la fracción I del artículo 14 relativa a la suplencia del Presidente del Consejo Consultivo, toda vez que dicha previsión ya se encuentra contemplada en la fracción I del artículo 9; y en aras de otorgarle mayor precisión al texto del artículo 24 referente a las relaciones laborales del Instituto, propongo que se



especifique que éstas habrán de regirse por lo dispuesto en **el Título Quinto del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, que hace referencia a las relaciones laborales del sector público municipal. Con el propósito de perfeccionar el Artículo Primero Transitorio, propongo que el mismo quede de la siguiente manera: ***"ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, teniendo el INSTITUTO hasta quince días a partir de la publicación de éste, para constituirse y entrar en funciones."*** En razón de los argumentos vertidos, solicito su apoyo decidido para aprobar la presente propuesta que se hace, compañeros Diputado espero que podamos aprobar este dictamen.

Presidente: Muchas gracias a la Diputada Beda Leticia Gerardo. Compañera y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Beda Leticia Gerardo.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **7** votos a favor, **0** en contra, **0** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita nuevamente a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien declarar un receso para continuar el día de mañana **12** de septiembre a partir de las **14:00** horas con el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la***



Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal. Muchas gracias, buenas noches.

RECESO

Presidente: Buenas tardes Compañera y compañeros Legisladores, se reanuda la Sesión de esta Diputación Permanente, siendo las **dieciséis horas con veintiún minutos** del día **12 de septiembre** del año en curso.

En virtud que nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.**

Para tal efecto, solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Carlos García y un servidor.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Gracias. Compañera y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. En este tema, en principio quisiera señalar, que la presente acción legislativa, tiene como ustedes saben, el objeto de autorizar por parte de este órgano legislativo a la Secretaría de Finanzas, para poder gestionar y contratar el refinanciamiento de buena parte de la deuda pública directa estatal, por un monto total de \$10,295'910,643.80 (diez mil doscientos noventa y cinco millones novecientos diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), para que sea destinado a la liquidación de siete de créditos que están ahorita vigentes. En ese sentido me voy a permitir precisar que la deuda pública directa del Estado actualmente tiene a su cargo: 12 créditos contratados durante el periodo del 2009 hasta el año pasado del 2016, de los cuales 5 están contratados con Banobras y 7 están con la Banca Privada, el monto que esta el crédito con Banobras representa el 7.46 % de la Deuda Estatal



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

y los 7 créditos con la Banca Privada representan el 92.54% de la Deuda Pública del Estado. Ahora bien, de estos 12 créditos, 11 créditos tienen como fuente de pago un porcentaje de las Participaciones Federales, que son consideradas por las instituciones de crédito como ingresos sólidos, y 1 crédito el cual tiene como fuente de pago el 75% de lo que se recauda por el Impuesto Sobre Nómina. En ese sentido, si consideramos que todos los créditos antes mencionados se celebraron antes de la publicación de la Ley de Disciplina Financiera, que entre otros aspectos, exige la celebración de procesos competitivos o licitatorios para obtener las mejores condiciones de mercado, poniendo a competir a la banca el Gobierno del Estado, por lo que considero certero aprovechar las ventajas del nuevo marco normativo, que todos ustedes conocen, con la finalidad de mejorar las condiciones de la deuda directa del Estado, a través de un refinanciamiento, ya que esto traerá aparejado entre otros, los siguientes beneficios: **Primero.-** Ampliar el plazo de los financiamientos hasta por veinticinco años, lo cual generaría liquidez a la presente y a futuras administraciones, ya que disminuye el monto mensual del pago de capital, el cual, pues como cualquier tabla de amortización se difiere en el tiempo. **Segundo.-** Acceder a mejores tasas de interés, lo que resultaría sin duda, una estructura financiera más sólida de los créditos, como lo pueden ser la constitución de fondos de reserva. **Tercero.-** La modificación del esquema de recursos afectados como como fuente de pago de los financiamientos a fin de poder (liberar los ingresos del impuesto sobre nóminas y poderlo sustituir por el Fondo General de Participaciones y/o FAFEF; o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, mejor conocido como el (FAFEF), porque en el FAFEF podemos optimizar la afectación de las participaciones, utilizando un 25%, lo que permite aprovechar los beneficios que la afectación de dichas aportaciones. Considero, que ante los grandes retos que tenemos como sociedad organizada políticamente, resulta preciso asumir con determinación aquellas alternativas que hagan más eficiente la dinámica económica y financiera del Estado, como es el caso de este refinanciamiento, cuyos beneficios ya descritos, permitirán un positivo saneamiento financiero que habrá de quitar presión a la disponibilidad de las finanzas e impulsará con mayor solvencia el pago destinado, ahora sí, a infraestructura o a servicios públicos, no solo, como les repito, para la presente administración sino también para las próximas. Cabe aclarar, que el endeudamiento público del Estado actualmente presenta un estatus equilibrado y manejable, lo que permite llevar a cabo esta acción crediticia en aras de optimizar las finanzas públicas para otorgarle mayor sostenibilidad al gasto público, contribuyendo a propiciar un desarrollo económico y financiero estable. Es por ello, que en mi humilde opinión resulta justificada y procedente la autorización que



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

nos ocupa. Los invito respetuosamente a todos los que integramos esta Diputación Permanente a que podamos otorgar nuestro voto favorable a esta acción crediticia, cuyo análisis será efectuado en un marco de total transparencia y tomando en consideración que su único fin, es fortalecer las finanzas del estado para el bien de las y los tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias.

Le cedo el uso de la palabra al compañero Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias, Diputado Carlos García. En principio quiero comentarles que hemos estado viendo con detenimiento esta iniciativa, que entendemos perfectamente su propósito para buscar mejores condiciones en el servicio de la misma y eso pues es conveniente. Agradecemos también la apertura con la que se ha estado dando este proceso y toda la información que se nos ha estado brindado para tener la mayor información pertinente para tomar una decisión, sin embargo, si queremos comentar que no hemos todavía acabado de hacer un análisis detallado de algunos aspectos y en ese sentido aprovechar la disposición que se ha tenido, que se nos continúe por favor brindando los detalles que nos puedan permitir a nuestra bancada tomar a cabalidad esta decisión que la entendemos, porque me parece que es deseable tener mejores condiciones, pero también tenemos que ir detallando pues todas las obligaciones que se tengan que derivar de esta autorización que daríamos, por lo cual, apreciamos por supuesto que se continúe con este proceso de la apertura y dando la información pertinente, y de momento pues estaríamos en un proceso de esperar todavía en las próximas horas para tomar la decisión definitiva.

Presidente: Muchas gracias, al Diputado Alejandro Etienne Llano, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida tanto por el Diputado Alejandro Etienne Llano, como su servidor, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado la propuesta referida por **5** votos a favor, **0** en contra y **2** abstenciones.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a discusión en la asamblea legislativa en su momento oportuno. Muchas Gracias.

Presidente: Muy bien tenemos el punto octavo del orden del día, que atiende una convocatoria.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día, relacionado con la convocatoria a la sesión extraordinaria y para tal efecto, solicito al Diputado Humberto Rangel Vallejo, tenga a bien dar cuenta de la propuesta de convocatoria emitida por esta Diputación Permanente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Compañera y compañeros Diputados, Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias de este primer año de ejercicio legal. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en forma definitiva. En ese tenor la Diputación Permanente recibió por parte del Poder Ejecutivo del Estado, iniciativa que reforma la Constitución Política Local, la cual se reservó para su admisión a trámite legislativo, es por ello que se incluye en la presente Convocatoria, asimismo, esta Diputación Permanente, tiene conocimiento que se ha presentado en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, Iniciativa Decreto que reforma la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, porque con el objeto, de que se proceda a su estudio y dictamen correspondiente, se considera propicio incluirla en la presente Convocatoria, a fin de avanzar en su trámite legislativo. De los asuntos de esta Diputación Permanente ha dictaminado y pone en consideración en la presente Convocatoria, destaca la expedición de un nuevo ordenamiento como lo es la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómicas de las Violencias del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto establecer las bases para el diseño, la alineación y articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la atención o prevención social y económica de las violencias en Tamaulipas,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

instrumentando las medidas necesarias para atender sus causas originarias, y generar condiciones institucionales que apunten a garantizar condiciones de bienestar social y económico en el Estado de Tamaulipas. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido un dictamen que reforma el Código Civil y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, con el objeto de dar sustento al reconocimiento inmediato por parte del Estado de la existencia de la niña o niño y la formalización de su nacimiento ante la ley, satisfaciendo así en forma segura el derecho de todas las niñas y niños a poseer una identificación oficial. También resaltan las reformas a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia entre las Mujeres, con el propósito de combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática e implementar políticas educativas en atención a prevenir y atender el acoso sexual dentro de una comunidad, así como reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las cuales tienen como objeto fortalecer la competencia de las Salas Colegiadas en materia penal, en el conocimiento del recurso de apelación en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, así como incorporar al esquema administrativo de la Unidad de Igualdad de Género, los derechos humanos. Asimismo, esta Diputación Permanente expidió sendos dictámenes que corresponden a la creación del Instituto Municipal de Cultura, física y deporte del municipio de Río Bravo, y del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, de igual manera la revocación del Decreto por el que se creó el Instituto Municipal de Planeación de Ciudad Victoria, destacan también los dictámenes de otorgamiento de pensión a las familias de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado, en reconocimiento a sus servicios desempeñados, los cuales cumplen con el propósito fundamental de actualizar la política de justicia social, pero sobretudo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica de las personas y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general. De igual forma, se ha formulado un dictamen mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal, con la finalidad de ampliar los plazos del financiamiento, situación que generará liquidez a la presente y futuras administraciones, pues disminuirá el monto mensual del pago a capital, así como acceder a las mejores tasas de interés, resultado del diseño de una estructura financiera más sólida de los créditos. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de El Mante y Matamoros, Tamaulipas. De igual manera, se expidieron diversos dictámenes de Punto de Acuerdo mediante los cuales la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo exhorta a diversas secretarías del Gobierno del Estado, para que



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

refuercen o intensifiquen sus programas en beneficio de todos los tamaulipecos. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno político y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de lo siguiente: **Primera.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que se integran, mismos que son susceptibles a ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración



del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. Artículo Primero.

Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 17:00 horas del día miércoles 13 de septiembre del año 2017, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I.** Recepción para su admisión a trámite legislativo de las siguientes iniciativas: *1. De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas. II.* Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: *1. Con proyecto de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa del Estado. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión a la Ciudadana Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, en el puesto de Agente Policía Investigador y Escolta del Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión*



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

vitalicia a la C. Laura Aurora Olvera Laguna, así como a los CC. Carlos Alberto, Karla Yamiler y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, en el puesto de Agente del Ministerio Público de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro Estado.

5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión al Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de quien fuera servidora pública del Gobierno del Estado, la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, en el puesto de Oficial Ministerial de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.

6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, en el puesto de Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.

7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, en el puesto de Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro estado.

8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Bienestar Social del Estado, a que con base en la información oficial sobre la pobreza e incidencia de discapacidad entre la población, de manera imparcial, y sin riesgos de ningún tipo, implemente y opere de manera permanente, un Programa Estatal de Apoyo Alimentario orientado a las familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

haya una o más personas con discapacidad, particularmente, de origen congénito, independientemente de su edad. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, incisos d) y g); y se adicionan el inciso g) recorriendo el orden natural de los actuales g) y h) para ser h) e i) del artículo 3 y el artículo 8 Bis de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los organismos operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 párrafo 1 inciso l), y 17 párrafo 1 inciso f); y se adicionan el inciso m) recorriéndose el actual m) para ser n) al párrafo 1 del artículo 13, y el inciso g) recorriéndose el actual g) para ser h) del párrafo 1 del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VI BIS “Salud Bucodental” al Título Tercero “Prestación de los Servicios de Salud”, integrado por los artículos 71 BIS, 71 BIS 1 y 71 BIS 2, a la Ley General de Salud. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Municipal en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y 625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Número 111 y 112 respectivamente en el municipio de El Mante, Tamaulipas. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la carretera Matamoros- Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad, y en favor de la Asociación Ganadera local de H. Matamoros, para la construcción de un corral de usos múltiples. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Diputado Secretario, le tocó todo el informe.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración la propuesta de Convocatoria que nos ocupa.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, me voy a permitir someter a votación económica la convocatoria referencia.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Quienes estén en contra, favor de indicarlo. **(Votación)**



Quienes se abstengan. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobada** la Convocatoria de referencia por 7 votos a favor, por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado y se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta Convocatoria.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: No habiendo participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **dieciséis horas, con cuarenta y cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa, que tendrá verificativo el próximo miércoles **13 de septiembre** del presente año a partir de las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos**; para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente. ¡Muchas gracias!.